

Cursos Gratuitos para Trabajadores Financiados a través de Bonificaciones en los Seguros Sociales de la Empresa. Según R.D. 1046/2003

El nuevo modelo de Formación Continua asigna a cada empresa una cantidad mínima de 420€ para la formación de sus trabajadores.

Una vez que el alumno / trabajador finaliza el curso, Cartagena99 emite una factura a la empresa. Esta se aplica el descuento en los Seguros Sociales al mes siguiente, y justifica la acción formativa realizando el pago de la factura inmediatamente antes de realizarse la bonificación.

REQUISITOS PARA ACOGERSE AL NUEVO MODELO DE FORMACIÓN CONTINUA:

Por parte de la empresa:

- Ser empresa de titularidad privada.
- Estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social y Hacienda.
- Firmar el contrato de adhesión.

Por parte del alumno:

- Ser trabajador acogido al régimen General de la Seguridad Social al inicio del curso.
- Asistir mínimo al 75 % de las clases presenciales o enviar el 75 % de las pruebas de evaluación en la modalidad a distancia.
- Complimentar la hoja de solicitud de los cursos.

PROCEDIMIENTO:

Recibido el anexo de adhesión y la solicitud de los cursos, Cartagena99 comunicará a la empresa la cantidad económica bonificable, así como el presupuesto de los cursos solicitados.

En caso de ser aceptado por parte de la empresa, el alumno deberá entregar:

- El presupuesto firmado y sellado.
- Ficha de inscripción cumplimentada.
- Fotocopia de DNI y copia de la última nómina.

A partir de ese momento se le hará entrega del material del curso, así como de las fechas de inicio / finalización, horario, tutorías y docente asignado.

Para más información: Fundación Tripartita para la Formación Continua (FORCEM).
Teléfono de contacto: 902.183.183. www.fundaciontripartita.org

PONEMOS A SU DISPOSICIÓN NUESTRA EXPERIENCIA en la FORMACIÓN a todos los NIVELES.